



## EXCMO. AYUNTAMIENTO SOTILLO DE LA ADRADA

PLAZA DE LA CONCORDIA, 1  
05420- SOTILLO DE LA ADRADA  
TLF: 91.866.00.02  
Correo electrónico: [oficina@sotillo.net](mailto:oficina@sotillo.net)

### BASES DEL II CONCURSO LOCAL DE CALLES, FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS ADORNADAS "FESTIVAL DE LAS FLORES SOTILLO 2024"

Al objeto de contribuir al realce del tradicional Festival de las Flores, en esta nueva edición, el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, dentro de su actividad de fomento cultural y con el objetivo de animar a embellecer las fachadas, balcones y ventanas de nuestro pueblo con motivos florales convoca el II CONCURSO LOCAL DE CALLES. FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS ADORNADAS, de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

##### **PRIMERA.- Participantes:**

Podrán participar en esta convocatoria todos las calles, fachadas, balcones y ventanas de viviendas de esta localidad.

##### **SEGUNDA.- Inscripción, Plazo, Forma y Requisitos:**

Todos los interesados deberán inscribirse en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, hasta el día 9 de agosto, en horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes cumplimentando los participantes las correspondientes fichas de inscripción.

##### **TERCERA.- Premios:**

- Se establecerán dos premios de 60 euros para las mejores fachadas, balcones o ventanas de las viviendas.
- Premio a la mejor calle adornada (mínimo 4 casas) 150€
- Los premios deberán ser retirados en el ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses desde el día de la entrega de premios, en caso contrario quedarán sin efecto.

##### **CUARTA.- Exposición:**

Se valorarán las calles, fachadas, balcones, ventanas de viviendas que estén decoradas con motivos florales.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO SOTILLO DE LA ADRADA

PLAZA DE LA CONCORDIA, 1  
05420- SOTILLO DE LA ADRADA  
TLF: 91.866.00.02  
Correo electrónico: [oficina@sotillo.net](mailto:oficina@sotillo.net)

### **QUINTA.- El Jurado:**

Será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada a través de la Delegación de Cultura y Participación Ciudadana y tendrán en cuenta para la valoración de los inscritos, la originalidad, laboriosidad, así como creatividad reservándose la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier incidencia que no esté contemplada en las mismas según su criterio, dando cuenta de todo ello a la Junta Local de Gobierno, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

El fallo del jurado y la entrega de premios se llevará a cabo y se informará a través de los canales adecuados del ayuntamiento.

### **SEXTA.- Aceptación de las Bases:**

El hecho de participar en este concurso supone para los concursantes la total aceptación de estas bases así como al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desiertos algunos o la totalidad de los premios